Santiago, 11 de ju	lio de	201	1
---------------------	--------	-----	---

VISTOS,

- 1. Que, por oficio 14.484 de fecha 28 de junio de 2011, el Departamento de Ciencias de la Computación de la Universidad de Chile –NIC Chile-, notificó al suscrito la designación como árbitro para resolver el conflicto planteado por la solicitud de inscripción del nombre de dominio <momentumfitness.cl>.
- 2. Que el suscrito aceptó el cargo de árbitro para el cual fue designado, juró desempeñarlo fielmente y en el menor tiempo posible.
- 3. Que, según aparece del citado oficio, son partes en esta causa como primer solicitante CAMILA PAZ GHO BRITO, RUT: 16.357.551-5, Santa Anselma 0364, la Cisterna, Santiago y como segundo solicitante CREACTIVA S. A., RUT: 96.759.000-2, Contacto Administrativo: Noelle Jeanneret S., Dirección Postal: Av. Eliodoro Yánez 2466, Providencia, Santiago.
- 4. Que citadas las partes a comparendo no se presentaron a la audiencia.

Y TENIENDO PRESENTE:

Lo dispuesto en el Art. 8, del Procedimiento de Mediación y Arbitraje, contenido en el Anexo I de la Reglamentación para el Funcionamiento de Registro de nombres de dominio.CL, y sin emitir un pronunciamiento sobre el fondo:

RESUELVO

Asígnese el dominio <momentumfitness.cl> al primer solicitante CAMILA PAZ GHO BRITO, RUT 16.357.551-5.

Notifíquese a las partes y a NIC-Chile por correo electrónico firmado electrónicamente.

Ruperto Pinochet Olave

Juez Árbitro

Sistema de Resolución de Controversias

Nic-Chile